

**Horario de un Tribunal**

a. Usted ha sido nombrado juez en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, y necesita saber cuál será su horario para poder organizarse. Lea atentamente la información que ha encontrado en Internet y busque los siguientes datos:

1. Número mínimo de horas de trabajo a la semana.....
2. Días laborables por semana .....
3. Horario de los días laborables para todo el personal .....
4. Número de horas diarias destinadas a las sesiones .....

- a. El Tribunal de Primera Instancia celebra sesiones durante todo el año, de lunes a viernes, ambos inclusive, excepto los sábados, domingos, los días de fiesta legal y aquellos dispuestos por el Tribunal Supremo o por orden del Juez Presidente. [...]
- b. Las horas regulares de sesión serán de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. [...] Los jueces, al igual que el resto del personal del sistema judicial, deben rendir servicio por un período no menor de treinta y siete horas y media semanales. [...]
- c. Las horas de servicio de lunes a viernes de cada semana de todo el personal, así como de los jueces del Tribunal de Primera Instancia, serán de 8:30 a 12:00 y de 13:00 a 17:00. [...]

(adaptado de <http://www.tribunalpr.org/leyes/instancia/regla12.html>)

b. Marque ahora si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F) según el texto:

	V	F
1. El Tribunal de Primera Instancia no celebra sesiones los viernes.		
2. En el Tribunal hay 6 horas de sesión cada día.		
3. Los jueces trabajan más horas que el resto del personal.		
4. El personal del sistema judicial no puede trabajar más de 37 horas y media a la semana.		
5. Los jueces empiezan a trabajar más temprano que el resto del personal.		
6. El horario de un juez termina cada día a las cinco de la tarde.		

c. Lea las siguientes normas jurídicas sobre el matrimonio y comente con su compañero si se trata de normas que obligan, prohíben o permiten.

a) <b>Art. 46 CC</b>	No pueden contraer matrimonio: 1. Los menores de edad no emancipados. 2. Los que estén ligados con vínculo matrimonial.
b) <b>Art. 49 CC</b>	Cualquier español puede contraer matrimonio dentro o fuera de España: 1. Ante el Juez, Alcalde o funcionario señalado por este Código. 2. En la forma religiosa legalmente prevista. [...]
c) <b>Art. 57 CC</b>	El matrimonio debe celebrarse ante el Juez, Alcalde o funcionario correspondiente al domicilio de cualquiera de los contrayentes y dos testigos mayores de edad.
d) <b>Art. 59 CC</b>	El consentimiento matrimonial puede prestarse en la forma prevista por una confesión religiosa inscrita, en los términos acordados con el Estado o, en su defecto, autorizados por la legislación de éste.
e) <b>Art. 67 CC</b>	El marido y la mujer deben respetarse y ayudarse mutuamente y actuar en interés de la familia.
f) <b>Art. 68 CC</b>	Los cónyuges están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente.

Adaptado del Código Civil Español

d. Clasifíquelas ahora en el siguiente cuadro.

Normas que obligan	Normas que permiten	Normas que prohíben

e. ¿Cuáles son los verbos que se utilizan para obligar, permitir y prohibir?

Verbos que obligan	
Verbos que permiten	
Verbos que prohíben	

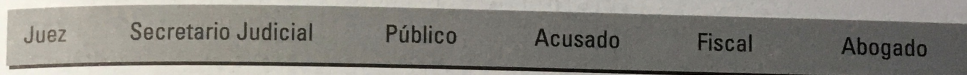
f. En su país, ¿existen las mismas obligaciones, los mismos derechos y prohibiciones para el matrimonio? Coméntelo con sus compañeros.

20 **Sala de Vistas**

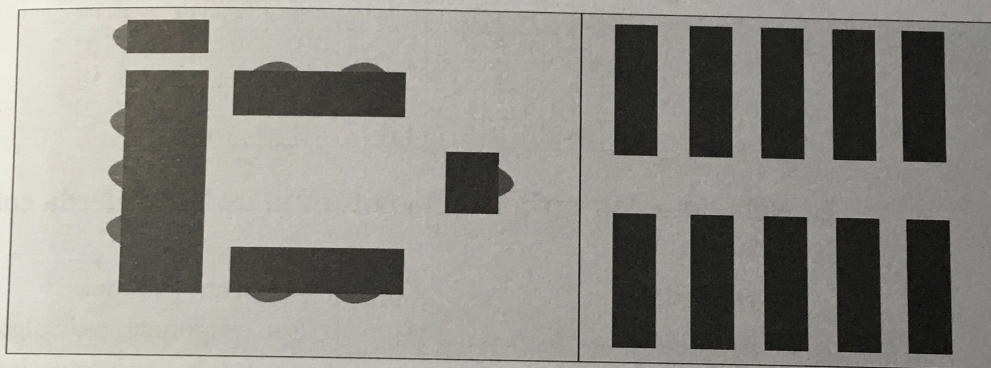
La Sala de Vistas en un juzgado es el lugar donde se celebran los juicios orales.

En parejas.

Alumno A. Pregunte a su compañero dónde se sitúa cada una de las partes integrantes de un juicio y anótelos en el plano.

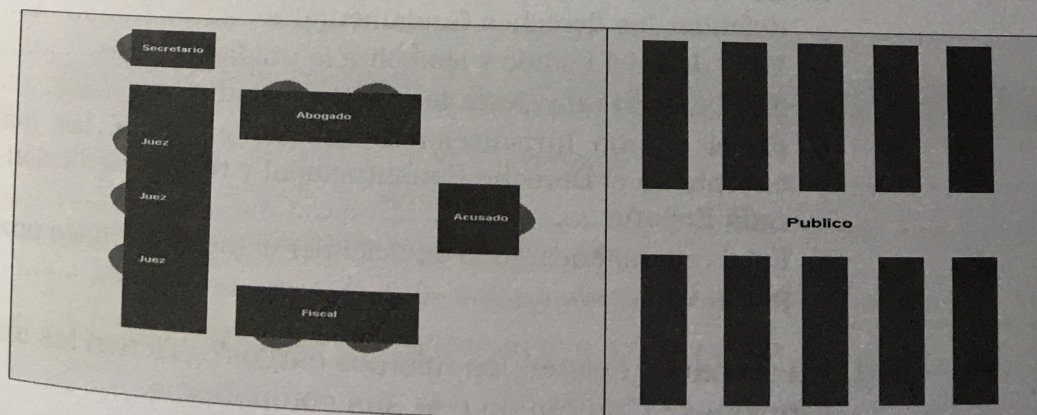


- **¿Dónde está el público?**
- **Está enfrente de/ al lado de ...**



Alumno B. Responda a las preguntas de su compañero y explíquele dónde se sitúa cada una de las partes integrantes de un juicio.

- **¿Dónde está el público?**
- **Está enfrente de/ al lado de ...**



### Trayectoria de un bufete de abogados

a. Lea atentamente la historia del bufete de abogados Gómez Acebo & Pombo y subraye los marcadores temporales:

Ignacio Gómez-Acebo y Fernando Pombo crearon la firma de abogados Gómez-Acebo & Pombo en 1971 con el objetivo de ofrecer en el mercado jurídico español un asesoramiento integral de alta calidad, especializado y personalizado. A lo largo de sus 30 años de existencia, la firma se ha situado como un despacho líder en España. [...]

En este período ha tenido el privilegio de estar muy presente durante el proceso de configuración del Estado español a partir de la Constitución de 1978 mediante la creación de las Comunidades Autónomas y el proceso de desarrollo de sus competencias políticas y económicas, mediante la apertura de oficinas en las principales ciudades de España como Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Sevilla, Valencia y Vigo, que nos han permitido asesorar a numerosas entidades públicas, empresas y particulares en aspectos relacionados con la normativa y peculiaridades propias de cada Comunidad Autónoma.

La Firma también ha seguido muy de cerca el proceso de convergencia de España hacia Europa, primero mediante la adhesión a las Comunidades Europeas en 1986 y, más recientemente, mediante la integración en el Espacio Euro, desde nuestra oficina en Bruselas abierta en 1985 y pionera de los despachos españoles en Bruselas. [...]

Durante esta corta pero intensa historia, la firma ha crecido hasta reunir más de 150 abogados, en su mayoría españoles, aunque también hay abogados ingleses, franceses, alemanes y norteamericanos. [...]

El crecimiento, la posición en el mercado jurídico, y el prestigio de Gómez-Acebo & Pombo han sido y son posibles gracias a la confianza de nuestros clientes en la capacidad y dedicación de nuestros profesionales.

(adaptado de [www.gomezacebo-pombo.com](http://www.gomezacebo-pombo.com))

b. Busque en el texto las palabras que corresponden a las siguientes definiciones:

1. Dar consejo de manera completa. (párrafo 1): .....
2. Creación, organización. (párrafo 2): .....
3. Regiones de España instituidas por la Constitución de 1978. (párrafo 2): .....
4. Características propias, específicas. (párrafo 2): .....
5. Incorporación (2 sinónimos). (párrafo 3): .....
6. Territorio de la Unión Europea donde la moneda es el euro. (párrafo 3): .....

c. Resuma ahora la trayectoria del bufete a partir de los momentos más importantes de su desarrollo:

<b>En 1971 ...</b>	<b>A partir de 1978...</b>	<b>En 1985...</b>
<b>En 1986...</b>	<b>Actualmente...</b>	